

SERNANP

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 17-2015-SERNANP

Segunda Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de Un Especialista en Evaluación, Monitoreo e Investigación de Diversidad Biológica

2.- Código: ESP.EVAL.MON.INV-DGANP-02

I.- Generalidades

1.- Objeto de la Convocatoria:

Contratar los servicios de **Un Especialista en Evaluación, Monitoreo e Investigación de Diversidad Biológica**

2.- Área Solicitante:

Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas – UOF Manejo de Recursos Naturales en ANP

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

La Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos del SERNANP

4.- Base legal

- **Decreto Legislativo N° 1057**, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante “régimen CAS”).
- **Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057** que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM,
- **Ley N° 29849**, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- Perfil del Puesto

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia mínima de cinco (05) años en trabajos de campo para evaluación, monitoreo e investigación de diversidad biológica.• Experiencia mínima de cinco (05) años con instituciones públicas o privadas en trabajos de evaluación, monitoreo e investigación de diversidad biológica con instituciones públicas y privadas a diferentes niveles nacionales o extranjeras.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Vocación de servicio.• Proactividad.

	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo • Puntualidad • Responsabilidad. • Manejo de relaciones humanas y de situaciones conflictivas • Facilidad de comunicarse
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional Titulado y Colegiado en Ingeniería Forestal, Biología, Ingeniería Ambiental u otra ciencia afín.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Con estudios de Post Grado y/o Especialización en conservación de diversidad biológica o manejo de recursos naturales.
Requisitos para el puesto	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad inmediata. • Disponibilidad para viajar a provincia.

III.- Características del Puesto

Principales funciones a desarrollar:

- Evaluar expedientes de solicitudes de investigación que abarquen más de una ANP; así como emitir opinión técnica a investigación en el ámbito de las Zonas de Amortiguamiento - ZA.
- Evaluar recursos naturales con énfasis en manejo de especies forestales no maderables y de fauna silvestre, que permitan análisis del estado de conservación de especies.
- Implementar metodologías estándar para el monitoreo biológico de especies y ecosistemas de las ANP del SINANPE.
- Elaborar una base de datos de los sistemas de monitoreo y evaluación de la diversidad biológica de las ANP.
- Mantener actualizada la información de investigación del Módulo de Investigaciones del SERNANP, en coordinación con las Jefaturas de ANP.
- Elaborar los reportes en lo referido a la conservación y monitoreo de recursos naturales del ANP y ZA u otra información relacionada a los informes trimestrales y memoria anual de las ANP.
- Asistencia técnica, apoyo en la formulación y revisión de Términos de Referencia para la contratación de consultores en la elaboración de proyectos de conservación y manejo de recursos naturales en ANP y ZA.
- Revisión de Productos y seguimientos a proyectos y/o consultorías relacionados a evaluación, monitoreo e investigación de diversidad biológica.
- Capacitar al personal de las ANP en temas de conservación y monitoreo de recursos naturales en ANP.
- Apoyar en la elaboración de lineamientos de evaluación para la aplicación de las modalidades de monitoreo de recursos naturales en ANP y ZA.
- Apoyar en la planificación, coordinación, ordenamiento y regulación de las actividades de investigación de los recursos naturales en ANP y ZA.
- Apoyar en la evaluación, aprobación y monitoreo de proyectos para el aprovechamiento de recursos naturales elaborados por instituciones públicas, privadas y/o de la sociedad civil para ser implementados en ANP y ZA.
- Apoyar y fortalecer las competencias de las jefaturas de ANP para el monitoreo de las actividades de conservación y aprovechamiento de recursos naturales en ANP y ZA.

- Apoyar en la planificación, coordinación, ordenamiento y regulación de las actividades de conservación, manejo y aprovechamiento de recursos naturales en ANP y ZA.
- Otras actividades que le designe el Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Manejo de Recursos o la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.

IV.- Condiciones Esenciales del Contrato

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar – San Isidro – Lima.
Duración del Contrato	Inicio : 01 de Diciembre de 2015 Fin : 31 de Diciembre de 2015 Período : 01 mes
Remuneración mensual	S/.5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V.- Cronograma y Etapas del Proceso

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	13 de Julio del 2015	Oficina de Administración
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 26 de Octubre al 06 de Noviembre de 2015	UOF de RRHH
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la pág. web de la institución (sernanp.gob.pe)	Del 09 al 13 de Noviembre del 2015	Secretaria General
Presentación de la Ficha de Inscripción y Declaración Jurada (descargarlo de la página web del SERNANP) vía físico en mesa de partes en la siguiente dirección: Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar – San Isidro – Lima o remitirlo al correo: convocatoriascas@sernanp.gob.pe Horario de atención: 8.30 am a 4.30 pm.	El 16 de Noviembre de 2015	Mesa de partes del SERNANP
SELECCIÓN		
Evaluación de la Ficha de Inscripción Lugar: Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar – San Isidro	Del 17 al 18 de Noviembre de 2015	UOF de RRHH
Publicación de resultados de la evaluación de la Ficha de Inscripción en la pág. web de la institución (sernanp.gob.pe)	19 de Noviembre de 2015	Secretaría General
Evaluación Escrita y Psicológica Lugar: Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar – San Isidro – Lima	20 de Noviembre de 2015	UOF de RRHH
Publicación de resultados de la evaluación escrita en la pág. web de la institución (sernanp.gob.pe)	24 de Noviembre de 2015	Secretaria General

Entrevista Personal Lugar: Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar – San Isidro – Lima	25 de Noviembre de 2015	Área solicitante
Publicación de resultados finales en la pag. web de la institución (sernanp.gob.pe)	27 de Noviembre del 2015	Secretaría General
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del contrato	Del 30 de Noviembre al 01 de Diciembre de 2015	UOF de RRHH
Registro del contrato	Del 02 al 09 de Diciembre de 2015	UOF de RRHH

VI.- De la etapa de evaluación

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo, distribuyéndose de esta manera.

Evaluaciones	Peso	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
I. Evaluación de la Ficha de Inscripción	40,00%	33,00	40,00
Experiencia	60,00%	19,80	24,00
Cursos o Estudios de especialización	40,00%	13,20	16,00
II. EVALUACIÓN ESCRITA	25,00%	17,00	25,00
III. ENTREVISTA	35,00%	30,00	35,00
Puntaje Total	100.00%	80,00	100,00

El puntaje aprobatorio será de 80 puntos.

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje Total, al postulantes que acredite dicha condición de acuerdo a la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.

Los postulantes que tengan derecho a la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento o a la bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje Total de acuerdo a la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento, deberán adjuntar copia simple de la documentación que acredite la aplicación de estas bonificaciones.

Sólo se podrá postular a un solo Código. De presentarse por Mesa de Partes, la Ficha de Inscripción se presentará en sobre cerrado, donde se deberá consignar los nombres y apellidos del postulante y el Código al cual postula, caso contrario no será recepcionado en la Mesa de Partes.

Las etapas de selección (evaluaciones) son **cancelatorias**, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter **eliminador**.

VII.- Documentación a presentar

De la presentación de la Ficha de Inscripción y Declaración Jurada:

La información consignada en la Ficha de Inscripción tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. De enviar la Ficha de Inscripción al correo convocatoriascas@sernanp.gob.pe, éste se entenderá recepcionado con la conformidad del mismo.

Adicionalmente, se deberán presentar los siguientes documentos:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Adjuntar copia de la ficha de RUC habilitado.

NOTA.- Las postulaciones que se reciban en otro formato no serán consideradas aptas para el proceso.

VIII.- De la declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso

Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas